



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2023-0268	REYNALDO RIOS PEREZ		YOVANY RIOS MOLINA	12/diciembre/2023	AUTO	MANTENER INCÓLUME LA DECISIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL AL PENADO YOVANY RIOS MOLINA SE LE NEGÓ LIBERTAD CONDICIONAL; Y SE LE RECONOCIÓ REDENCIÓN DE PENA

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria